

UNA OPCION PROBADA: LA UNIDAD CATOLICA DE ESPAÑA

**Miguel Ayuso (coordinador): III CONCILIO DE TOLEDO,
XIV CENTENARIO. IGLESIA-ESTADO: ¿DONDE
ESTAMOS HOY?**

POR

LUIS MARÍA SANDOVAL

Todas las revistas católicas españolas —las que hacen honor a ambos adjetivos— han brindado su atención a la efemérides del XIV centenario del III Concilio de Toledo (8 de mayo de 589). Pero de entre todas destaca el número conmemorativo especial de *Iglesia-Mundo* con el título citado (1).

Lo primero que hay que destacar de dicho número es su carácter monográfico: todos sus artículos, a lo largo de 58 densas páginas a tres columnas, están dedicados a glosar dicho evento.

Luego, la categoría de las plumas que en dicho número se dan cita: José Orlandis, Tomás Marín, Rafael Gamba, Monseñor Emilio Silva, Andrés Gamba, Evaristo Palomar, M^a Isabel Álvarez Vélez, Miguel Ayuso, Manuel de Santa Cruz, Victorino Rodríguez, O. P., Alvaro d'Ors y Monseñor Guerra Campos, según el orden de publicación de sus trabajos. Además, se ha recogido el documento emitido al respecto por la Comisión Permanente del Episcopado Español: «La Fe católica de los pueblos de España».

Pero aún más notable es que no se trata de una yuxtaposición de aportaciones, bien que de autores valiosos, sino que obedecen a un plan de conjunto para abarcar todos los aspectos que convenía tratar acerca de este acontecimiento (2). Y este mé-

(1) *Iglesia-Mundo*, III época, núm. 384. Segunda quincena de abril de 1989. Al terminar esta nota acabamos de recibir el núm. 697-699 de *Cristiandad*, también centrado sobre este mismo tema.

(2) Lo cual se comprueba con sólo enumerar los títulos de los artículos:

- Crónica del III Concilio de Toledo, por JOSÉ ORLANDIS.
- Significación del III Concilio de Toledo, por TOMÁS MARÍN.
- La unidad religiosa, encrucijada de la teología y la política, por RAFAEL GAMBRA.
- La unidad católica, clave de nuestra historia, por Monseñor EMILIO SILVA.
- Los frutos de la unidad católica, por ANDRÉS GAMBRA.

rito particular es de nuestro amigo Miguel Ayuso, coordinador del número y autor de su introducción, gracias a cuyo prestigio, iniciativa y relaciones ha sido posible reunir a tales autores encomendándoles parcelas concretas para conseguir una revista que asemeja un pequeño libro, con capítulos de distinto autor, pero perfectamente armónicos.

Puesto que Iglesia-Mundo se ha distinguido siempre por la extrema calidad e interés de sus números monográficos, y como con este número el profesor Ayuso no hace sino repetir la iniciativa y el éxito del extraordinario de Iglesia-Mundo de 1986, dedicado al cincuentenario de la Cruzada, deseamos ardientemente que se reiteren en el futuro los frutos de tan feliz asociación.

Però lo más importante a destacar es que el tratamiento no es nostálgico, ni mero ejercicio de erudición histórica, como querrían, bien los denostadores de las tradiciones eclesiásticas y nacionales, bien aquellos que sin sentirla se ven obligados a abordar una conmemoración que no desearían celebrar. Muy al contrario, junto a la pura narración histórica y a la retrospectiva de su influencia en la historia de España, se dedica parte muy considerable de los estudios a una cuestión doctrinal de gran transcendencia práctica, en especial para España: la óptima relación deseable entre la Religión católica y los Estados.

* * *

El III Concilio de Toledo tiene una importancia singular para la historia de España; es su partida de nacimiento. Sólo a partir de aquel momento sus diversos elementos constitutivos (poblaciones ibéricas, cultura y civilización romanas, reino independiente visigodo) quedaron fundidos en una unidad bajo el sello supremo de la Fe católica ortodoxa, la cual, a partir de entonces, signó todas las empresas de esa unidad.

-
- La negación de la unidad católica, por EVARISTO M.^o PALOMAR.
 - La unidad católica en la historia constitucional contemporánea española, por MARÍA ISABEL ALVAREZ VÉLEZ.
 - La unidad católica en el constitucionalismo español del siglo XX, por MIGUEL AYUSO.
 - Crónica del anterior centenario, por MANUEL DE SANTA CRUZ.
 - Límites de la «nueva cristiandad» maritainiana al reinado de Cristo, por VICTORINO RODRÍGUEZ, O. P.
 - Libertad religiosa y libertad política, por ALVARO D'ORS.
 - La Iglesia y la Comunidad política, por Monseñor JOSÉ GUERRA CAMPOS.

También para la historia de la Iglesia universal el III Concilio de Toledo constituye un jalón de relieve, por la entidad del reino convertido y por su contenido teológico intrínseco, que supuso el declive definitivo de la herejía arriana, mantenida ya sólo como religión nacional por los bárbaros, entre quienes precisamente la introdujeron los visigodos.

Pero en las referencias presentes al III Concilio toledano domina una perspectiva actual: las relaciones entre la Religión (3) y el Estado que entonces se establecieron perduraron durante la Edad Media y la Moderna, incluso cuando los principios de la Revolución francesa vinieron a combatirlos. Sólo muy recientemente se ha roto aquel esquema, cuando la infiltración de ideologías liberales y secularizadoras en el estamento eclesiástico condujo al abandono práctico en el seno de la Iglesia de la enseñanza tradicional al respecto, a la sombra de la confusa interpretación de la Declaración conciliar *Dignitatis Humanae*.

Tal cuestión continúa en el centro de los debates hasta hoy, y es a ella a la que queremos ceñir nuestro comentario, puesto que la multiplicidad de los artículos y su densidad no aconsejan intentar comentarlos todos, sino recomendar su lectura íntegra en la revista.

Sobresale al respecto la contribución de monseñor Guerra Campos, doblemente extensa que las demás, por su valiente exposición de la situación actual acerca de este punto doctrinal, por la enjundia de sus argumentos y por el alcance de sus conclusiones. Sabemos que la cuestión de la confesionalidad del Estado viene ocupando su pensamiento desde hace tiempo (pensemos en su ya lejana, pero no olvidada, conferencia «Confesionalidad religiosa del estado» de 1973) y nada sería más deseable sino que se decidiera a publicar un trabajo más amplio y definitivo. De momento, la lectura de este artículo suyo resulta ineludible.

Por el contrario, el documento de la Permanente de la Conferencia Episcopal desentona por su forma de evocar el III Concilio, con parquedad de elogios y cúmulo de salvedades: «balance evidentemente positivo» pese a «deficiencias», «errores», «excesos» y «sombas»; y, sobre todo, por presentarlo como algo pasado que no se invita explícitamente a emular o restaurar. Así, se dice que «la época de la unidad católica y de Estado confesional, en la forma en que se vivió en España, ha pasado

(3) Decimos la Religión y no sólo la Iglesia, porque como ésta puede ser objeto de relaciones, como sociedad puramente humana, por parte de quien no se inspira en motivos religiosos.

ya», lo cual, como hecho patente, no merece ni enunciarse si no se enjuicia. ¿Acaso no deberíamos por lo menos dolernos del establecimiento de «formas de vida social ajenas a la fe católica» si es que fuera imposible enmendarlas por el momento? ¿Y acaso no se debe promover un nuevo cambio de época por otra de la que no haya que dolerse? Sólo para no cristianos la Historia es una suerte de divinidad inapelable, cuyo curso no puede ser alterado por los esfuerzos de los hombres en el uso de su libertad.

Lo cierto es que en sus exhortaciones para el futuro, después de haber dado gracias por el don de la «unidad religiosa de España en la fe católica», el mensaje de la Permanente episcopal se refiere a algo tan distinto, y que debiera ser superfluo, como la «comunidad de fe de los católicos españoles». Del aspecto patriótico, jurídico y político que el III Concilio evoca de modo más peculiar no se extrae ninguna recomendación práctica, todo lo más la exigencia de «una actitud de discernimiento creativo ante los nuevos valores culturales, en plena comunión con la fe de toda la Iglesia». ¿Por qué puede buscarse y sostenerse la catolización de las familias o de la cultura y habría de soslayarse la de las naciones y la política?

* * *

La referida tibieza del documento de la Permanente sobre el decimocuarto centenario del III Concilio de Toledo ilustra bien una tónica generalizada de conmemorar aquello que se reputa a un tiempo valioso y perdido, pero sin recomendarlo y sin concretar tampoco alternativas.

Mientras en ese sentido proliferan los llamamientos a *imaginar*, de cara al tercer milenio cristiano, proyectos de nueva cultura inspirada en los valores del Evangelio, en el extraordinario de Iglesia-Mundo que reseñamos, los autores persisten en argumentar sin rodeos y sin fantasías, con acopio del Magisterio, la lógica y la experiencia histórica, en la exigencia, la preferencia y la viabilidad de las tradicionales confesionalidad y unidad católicas para la España del presente y del futuro.

Sin embargo, aunque la vía de la imaginación no es tan sólidamente reclamada el asunto, también si se descendiera a considerar creaciones especulativas *imaginadas* el resultado, por eliminación, sería el mismo. Imaginemos pues, y veámoslo.

En España, por obra de la unidad católica que gozamos durante siglos, no hay significativamente sino cristianos católicos

y descreídos. Las posibilidades de constitución social lógicamente posibles serían, salvo omisión, las siguientes:

1. En primer lugar, *que el estado diera culto a la Santísima Trinidad y reconociera la Ley de Dios, tal como la enseña la Santa Madre Iglesia, como instancia jurídica suprema, inviolable e inmutable.*

Aparte del nombre que pudiera dársele, la realidad sería la misma que conocimos durante catorce siglos y que admite dos variantes: la restricción del culto público no católico, esto es el régimen de confesionalidad y unidad católicas, o la confesionalidad católica con libertad religiosa para los demás cultos, que ya existió, como aplicación del Concilio, en los últimos años del régimen del 18 de julio.

Como ya sabemos, aunque su balance es netamente positivo, no se propone el retorno a ellas, por razones de época, es decir, accidentales y subsanables.

2. En segundo lugar, *que el estado fuera constituido consecuentemente de acuerdo con la escala de valores de los incrédulos.*

Opción que admitiría a su vez dos variantes: un régimen finalmente persecutorio —el escéptico y tolerante Imperio Romano lo fue—, que siempre encuentra quien diga preferirlo por lo que supone de mayor pureza moral (se entiende que de los perseverantes); o un régimen más moderado y tolerante pero de influencia corruptora, que constituye el ideal para quienes olvidan las zarzas que asfixian la buena semilla, o que es más de temer la muerte de las almas que las de los cuerpos.

3. Otra posibilidad, al menos imaginable, es *un orden social construido por los ateos, del que, sin embargo, ningún extremo disonara lo más mínimo de las exigencias morales cristianas.* Confiar en esa incoherencia parece tentar a Dios reclamando un auténtico milagro.

Las dos opciones anteriores tienen en común el asignar un papel social totalmente pasivo a los ciudadanos católicos. Para conformarse con ellas permanentemente se habría de afirmar el deber de absoluta abstención social de los católicos como tales, muy al contrario de las más recientes exhortaciones pontificias.

4. Más factible a primera vista se presenta *optar por la construcción de un orden social neutro, por consenso entre ca-*

tólicos y no creyentes. Sin embargo, las dificultades que presenta son superlativas:

— Para empezar, la concepción católica no se conforma con libertades negativas, sino que es preceptiva, pretende establecer afirmaciones sociales de valor universal para todo hombre. Por lo tanto toda solución a base de no imponer nada y dejar los deberes sociales positivos al particular criterio de cada cual no es una solución neutra, sino plegarse —para muchos inadvertidamente— a la concepción atea. Nos reconduciría a la segunda opción en su variedad inicialmente tolerante.

— Pero si no fuera así, y realmente se negociara un término medio ¿qué ateos someterían su criterio en lo referente al aborto a cambio de la renuncia cristiana en su concepción de la enseñanza? ¿Qué obispos entregarían la indisolubilidad del matrimonio de todos a cambio del derecho para todos a la propiedad privada? ¿O al revés, que para el caso es lo mismo? Y, sobre todo, ¿habría buena fe?, ¿sería estable esa situación?, ¿podrían someterse unos y otros de corazón y permanentemente a un orden que violara sus respectivas morales?

— Finalmente, el gobierno turnante de unos y otros dentro de un sistema neutro ¿no tendería a erigir, si bien temporalmente, un modelo de vida social ora religioso, ora materialista? En ese caso también nos encontraríamos con una alternancia entre las posibilidades primera y segunda, no con una nueva.

5. Una posibilidad, no sólo imaginable sino muy factible aunque olvidada, sería la de proponer *que a cada cual se le aplicara el código social que emana de su propia cosmovisión*. Pero antes de entusiasmarnos con tal posibilidad hemos de reconocer en ella la situación inestable de la monarquía visigoda arriana. Como nos recuerdan nuestros obispos el cambio introducido por Recaredo lo fue para bien, ¿acaso puede serlo también el cambio de los continuadores de Recaredo por un hipotético nuevo Leovigildo?

Además, no cabe engañarse acerca de que si en un mismo estado se aplicaran varios códigos simultáneos tendría que existir otro que regulara las relaciones entre ambas comunidades. Lo que significa que habría una sola constitución superior y comunidades relativamente autónomas toleradas en su interior. En tal caso no es indiferente que la comunidad cristiana sea la tolerada —como en nuestro Califato cordobés— o la tolerante como en el Toledo cristiano con judería y morería. Es cierto que ser cristiano no exime de cometer abusos, pero ¿qué crís-

tiano creará que los apartados en la fe están todavía menos sometidos que ellos a las consecuencias del pecado y más dóciles por contra a la verdad, si rechazan la fuente de la gracia?

Y más aún, como en los ejemplos históricos de juderías y aljamas, la aplicación de tal principio conduce naturalmente a una segregación espacial, rígidamente confesional en su respectivo interior. Que a cada cual se le aplique sólo su propia moral social es aceptar el principio inspirador del «apartheid» surafricano, y el primer paso a la segregación política por motivos religiosos (Irlanda, Pakistán de la India, etc.) para reconstruir estados de confesión unitaria como los que vino constituir la Reforma Protestante.

6. Aún hay más posibilidades imaginables: *que los católicos sean los que impartan las normas básicas de la sociedad civil, pero marginando absolutamente la aplicación de su doctrina social*, que ellos mismos juzgarían no imponible (implícitamente, por no ser de valor universal sino sectaria). Ahora bien, si la doctrina social de la Iglesia no es aplicable a toda la sociedad, ya no será una doctrina social. Y si a todos los hombres no les son exigibles los preceptos de la moral cristiana, ni a la sociedad le son necesarios, ¿cómo se dirá que Dios es bueno y que libera, si impone mayores, molestas e innecesarias obligaciones a sus seguidos? De aquí se seguirá la apostasía de los católicos que, iniciada en la doctrina social, se extenderá análogamente a los preceptos particulares.

Si a la inconsecuencia de los no creyentes de la tercera opción la reputamos de verdadero e improbable milagro, esta inconsecuencia, en cambio, se ha de tener por una perversión satánica, aunque desgraciadamente muy real.

Lo dicho para esta opción también se aplica a los católicos que alcanzaran el gobierno dentro de un pretendido sistema neutro (más bien relativista antropocéntrico) y prefirieran supeditar su gestión a una neutralidad exquisita antes que emplear el superior apoyo social alcanzado para aproximar las normas políticas al orden natural y querido por Dios. ¿Es que hay que obedecer a la neutralidad antes que a Dios?

7. Finalmente, se nos ocurre imaginar *que fueran católicos los que establecieran los principios fundamentales del estado, y que lo hicieran siguiendo escrupulosamente las enseñanzas sociales de la Iglesia, pero absteniéndose cuidadosamente de manifestar que lo estaban haciendo.*

En principio parece una solución atractiva para dar directrices a la acción social de los católicos en una sociedad pluralista y democrática, pero ¿cómo aconsejar a los fieles cristianos que incumplan el mandamiento que los define de proclamarse en todo momento discípulos de Cristo y fieles hijos de la Iglesia? ¿No equivaldría esa opción a negar ante los hombres el único nombre por el que podemos ser salvos?

A la vista de la relación expuesta, no queda sino defender alguna de dichas opciones de las objeciones esbozadas, o bien presentar a examen nuevas posibilidades teóricas, aunque hayamos pretendido agotarlas. Pero entretanto, hay que concluir que de las posibilidades imaginadas varias son en la práctica quiméricas, o inestables, o inaceptables política o moralmente, o que se reducen a otras.

Ciertamente, algunas opciones de fundamento arreligioso, las que se pretenden neutras, son más tolerables que otras, son males menores o menos inmediatos; pero si en ellas puede acampar —que no establecerse— los fieles, nunca pueden satisfacer a la predicación, que no debe dejar de presentar como soluciones más satisfactorias, más estables, y bastante más factibles de lo que se piensa (sobre todo si se las promueve) las que sujetan la constitución de las naciones a la Ley de Dios.

No es otra la sustancia de la confesionalidad, la de nuestra tradición desde 589 que expone y justifica espléndidamente el equipo de colaboradores de Iglesia-Mundo. Hablar de imaginar nuevas proyecciones sociales de la fe se ha de entender como búsqueda de adecuaciones de detalle a los tiempos —así en la terminología, o en preferir ciertos argumentos a otros a la hora de captar la adhesión de los contemporáneos— pero siempre para conseguir un retorno sustancial a dicho estado tradicional.

Gratitud piadosa y reflexiones acerca de la más profunda armonía entre religión y política, ese es el tono del número de Iglesia-Mundo coordinado por Miguel Ayuso, en sintonía con las palabras del Papa en su reciente visita España: «en este año se ha conmemorado el XIV Centenario del III Concilio de Toledo: una celebración que puede hacer suscitar un eco de admiración y un cúmulo de sugerencias entre los jóvenes venidos a este encuentro de Santiago... Frutos preciados de aquel acontecimiento eclesial fueron la armonización profunda de perspectivas entre la Iglesia y la sociedad, entre fe cristiana y cultura humana, entre inspiración evangélica y servicio al hombre» (4).

(4) Juan Pablo II. Discurso a su llegada a Santiago de Compostela el 19 de agosto de 1989.